



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5303/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6533/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL S/ PAGO A PROVEEDOR - MIQUEO MARCELA INÉS; y

CONSIDERANDO:

Que, el entonces Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI, solicitó se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) a favor de la Señora Marcela Inés MIQUEO, por la prestación del servicio de publicidad no tradicional, durante los meses de octubre y noviembre del año 2023.

Que, a f. 3 obra Solicitud de Pedido n.º 8238, de fecha 8 de noviembre del año 2023 y a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10665, de fecha 9 de noviembre del año 2023, ambas por la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00).

Que, en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la entonces Dirección de Comunicación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación de la Proveedora Marcela Inés MIQUEO, CUIT n.º 27-11574944-2, con domicilio en calle Corrientes n.º 779 Piso n.º 8 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por la prestación del servicio de publicidad no tradicional, durante los meses de octubre y noviembre del año 2023, por la suma total PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Proveedora Marcela Inés MIQUEO, CUIT n.º 27-11574944-2, con domicilio en calle Corrientes n.º 779 Piso n.º 8 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, hasta la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), conforme Factura "C" n.º 00002-00000593 de fecha 4 de diciembre del año 2023.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno- Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Unidad Ejecutora: 77 - Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 21.01.00 3.6.1.0 - Publicidad.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal